

- O R D E N A N Z A N° 04/97.-

V I S T O : La Resolución N° 24 de I.V.U.J. de fecha 14-01-97 y el convenio firmado entre La Municipalidad de la Ciudad de Tilcara y el I.V.U.J. / con fecha 09-12-96 para la realización y terminación de 19 viviendas habitacionales según convenio con fojas 14- 15- 16- 17 y 18 / del expediente 0615-00021/97, y...

CONSIDERANDO: Que la comuna adhirió a tal convenio de viviendas y atreves de este Concejo Deliberante mediante Acuerdo N° 01/97, se aprobó el convenio y se autorizo disponer de los fondos de coparticipación // como garantía de dicha operatoria, hasta un máximo del 6% mensual / en caso de que no se cumpla con lo convenido.

Que a atreves de la Resolución N° 24/97 de fecha 14-01-97, el I.V.U.J. Reconoce a las obras ya iniciadas o próximas a realizarse, nuevos montos de financiamiento para tal operatoria.

Por ello y en base a las facultades conferidas por la Ley Organica de los Municipios N° 4466/89 en su artículo 117 inc. f, por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TILCARA SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 04/97.-

ARTICULO 1°. : Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar una ampliación del convenio, como así mismo a disponer como garantía de dicho convenio, los fondos emergentes del régimen de coparticipación Ley N° 4716 y de la Ley N° 4439, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Ordenanza hasta un máximo de un 6% mensual.

ARTICULO 2°. : Referido al art. 12 del convenio inc. "e" se realiza /atreves del concurso de precios con la participación directa del Concejo Deliberante y el inc. "e-g y d" adreferendum del Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°. : Las rendiciones de cuentas se deberán realizar al Concejo Deliberante para su aprobación y su posterior presentación al tribunal de cuentas de la Provincia como suele el art. 4° del convenio.

ARTICULO 4°. : Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 5°. : Tómese razón, cúmplase y archívese.

SALA DE SESIONES, 03 de Abril de 1.997.-

Marcelo J. Vega

Secretario.

RAMON DEL M. APAZA

PRESIDENTE H.C.D. MUNICIPALIDAD DE TILCARA